Naciones Unidas S/2000/380

Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de mayo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sierra Leona ante las Naciones Unidas

Siguiendo las instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunto un documento titulado “Aprobación de moción” en el que los Miembros del Parlamento de la República de Sierra Leona promulgaron una resolución de 15 puntos a raíz de los crecientes ataques perpetrados contra las fuerzas de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL).

Le agradeceré quiera hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Ibrahim M. **Kamara**
Embajador y Representante Permanente

00-41744 (S) 040500 040500
`` `` `` `` `` `` `` `` ``

Anexo de la carta de fecha 4 de mayo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sierra Leona ante las Naciones Unidas

Certificado de Aprobación de Moción

Moción presentada por: Honorable A.O. Bangura

Moción apoyada por: Honorable Dr. Raymond S. Kamara

Se resuelve:

Que los Miembros del Parlamento:

1. Expresen su grave preocupación por la reanudación de las hostilidades por parte de las fuerzas del Frente Revolucionario Unido y consideren que constituyen una violación del acuerdo de cesación del fuego firmado en Lomé el 18 de mayo de 1999 y del Acuerdo de Paz firmado en Lomé el 7 de julio de 1999.

2. Lamenten profundamente los actuales ataques contra las fuerzas de la UNAMSIL y otros actos de bandidismo, indisciplina, destrucción y acoso que cometen continuamente las fuerzas del Frente contra la UNAMSIL desde la llegada de ésta a Sierra Leona.

3. Consideren que la violación de los dos acuerdos y las hostilidades desatadas contra la UNAMSIL constituyen actos criminales por los que los líderes del Frente deben responder ante el tribunal internacional para crímenes de lesa humanidad.

4. Lamenten profundamente las bajas y otras pérdidas de vidas.

5. Exijan enérgicamente la inmediata liberación de todos los miembros de las fuerzas de la UNAMSIL y otro personal internacional y de las Naciones Unidas, así como de todos los civiles detenidos por el Frente.

6. Piden a los líderes del Frente que ordenen de inmediato a sus combatientes que cesen las hostilidades y se abstengan de perpetrar otros actos criminales contra las fuerzas de la UNAMSIL y los civiles inocentes en sus zonas de operaciones.

7. Encomien a las fuerzas de la UNAMSIL y al comandante general Jettley por su coraje y su comportamiento heroico al tratar de controlar la situación.

8. Comprometan el pleno apoyo del Parlamento y del pueblo de Sierra Leona a los continuados esfuerzos que se realizan para resolver la crisis.

9. Los Miembros del Parlamento instan además al Gobierno de Sierra Leona a que:

- Movilice a toda la población y utilice todos los recursos de que disponga, incluidas las fuerzas militares, paramilitares y de policía, y los voluntarios civiles, para apoyar a la UNAMSIL en sus esfuerzos por resolver de inmediato esta crisis.
- Ordene la detención inmediata del Sr. Foday Sankoh bajo arresto domiciliario y restrinja los movimientos de los Ministros de Gobierno del Frente y de todos

los otros funcionarios nombrados por el Frente hasta que hayan cesado las hostilidades.

- Asegure que se recojan todas las armas de los combatientes dentro de 45 días contados a partir de la fecha y establezca como delito penal grave la posesión ilícita de un arma o la tenencia ilícita de un arma en el hogar.
- Expulse a todos los excombatientes de las partes del país que actualmente ocupan y administran ilegalmente.
- Restablezca la autoridad normal del Gobierno en todo el país.

10. Que el Parlamento:

- Promulgue legislación por la que se suspendan algunas de las prerrogativas concedidas al Sr. Foday Sankoh y a otros elementos del Frente en virtud del Acuerdo de Paz de Lomé ratificado por el Parlamento, hasta que demuestren una adhesión genuina al proceso de paz.
- Invite al Sr. Foday Sankoh a que comparezca ante el Parlamento para explicar las circunstancias que dieron lugar a los ataques contra las fuerzas de la UNAMSIL en Kailahun, Magburaka y Makeni, que constituyen violaciones de las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Lomé.
- Impute a los líderes de las personas que cometan nuevos actos de violencia contra civiles inocentes y otros delitos de bandidismo, hostigamiento y acoso de civiles la responsabilidad por esos actos y los haga comparecer ante el tribunal internacional para crímenes de guerra.

11. Que el Parlamento pida asimismo a la UNAMSIL que:

- Desarme por la fuerza a todos los combatientes que se nieguen a entregar sus armas y a participar en el programa de desarme, desmovilización y reintegración en un período de 45 días.
- Realice misiones de búsqueda y acordonamiento en la ciudad de Freetown y sus alrededores, así como en las sedes provinciales, particularmente en zonas donde haya una concentración excesiva de excombatientes.
- Haga cumplir estrictamente el toque de queda y limite rigurosamente los permisos para realizar marchas, desfiles, demostraciones, vigilias nocturnas y otras actividades similares hasta que se garantice la seguridad en todo el país.

12. Que el Parlamento pida a todos los ciudadanos de Sierra Leona que:

- Se sumen a los Miembros del Parlamento expresando su profunda preocupación por las continuas violaciones del Acuerdo de Paz de Lomé por el Frente Revolucionario Unido
- Cooperen entre sí para aislar al Sr. Foday Sankoh hasta que éste y sus colaboradores den muestras de arrepentimiento por los grandes daños y las lesiones que han ocasionado a su país.

13. Considerando que la serie de ataques coordinados contra las fuerzas de la UNAMSIL en varias partes del país son una indicación de que el Sr. Foday Sankoh y sus colaboradores no están interesados en la paz sino que están decididos a detener el proceso de paz y tomar el poder por la fuerza.

Que los Miembros del Parlamento, por lo tanto, pidan a los garantes morales, especialmente el Presidente Charles Taylor, el Presidente Blaise Campaore y el Presidente Kadaffi, que hagan uso de su influencia y buenos oficios para lograr que el Sr. Foday Sankoh respete el Acuerdo de Paz de Lomé.

14. Que el Parlamento exija enérgicamente al Sr. Foday Sankoh que respete el compromiso asumido ante la delegación de Nigeria visitante de respetar las disposiciones del Acuerdo de Lomé.

15. Por último, que los Miembros del Parlamento pidan a las Naciones Unidas que invoquen el artículo 7 de las normas para entablar combate y autoricen a la UNAMSIL a utilizar la fuerza cuando sea necesario.

Aprobada por unanimidad de viva voz el cuarto día del mes de mayo del año del Señor dos mil

Certificado por el Secretario del Parlamento

J. A. **Carpenter**
Secretario del Parlamento